



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número: RESOL-2023-656-APN-ENRE#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 8 de Septiembre de 2023

Referencia: EX-2021-83282401- -APN-SD#ENRE - TRANSBA S.A. - LOMA NEGRA S.A. - Otorgar el CCyNP autorizando la Ampliación del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica - LAT de 132 kV Olavarría - Barker Dos entre los Piquetes N° 162 y N° 178

VISTO el Expediente N° EX-2021-83282401-APN-SD#ENRE, y

CONSIDERANDO:

Que del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE), mediante Resolución N° 511 de fecha 14 de julio de 2023, resolvió dar a publicidad la solicitud de Ampliación del Sistema de Transporte Existente presentada por la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSBA S.A.) a requerimiento de LOMA NEGRA SOCIEDAD ANÓNIMA (LOMA NEGRA S.A.) y el otorgamiento del Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública (CCyNP), para la obra consistente el corrimiento de la traza de la Línea de Alta Tensión (LAT) de 132 kV Olavarría - Barker Dos entre los Piquetes N° 162 y N° 178, bajo jurisdicción de TRANSBA S.A.

Que, a través del artículo 2 de la mencionada resolución, se solicitó la publicación de un AVISO en los portales web del ENRE y de la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA), por el plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos y por DOS (2) días consecutivos en un diario de amplia difusión donde las obras se llevarán a cabo o donde puedan afectar eléctricamente, otorgando un plazo de DIEZ (10) días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación efectuada para que, quien considerase que la obra pudiera afectarlo en cuanto a las prestaciones eléctricas recibidas o sus intereses económicos, planteara su oposición fundada por escrito ante el ENRE.

Que el artículo 3 de la Resolución ENRE N° 511/2023 dispuso que, en caso de registrarse oposición común a varios usuarios se convocaría a una Audiencia Pública a fin de recibir las mismas y permitir al solicitante contestarlas y exponer sus argumentos.

Que, asimismo, el artículo 4 dispuso que operado el vencimiento de los plazos fijados en el artículo 2 de ese acto sin que se registraran presentaciones de oposición fundadas en los términos descriptos, este Ente Nacional procedería a emitir un acto administrativo autorizando la solicitud de Ampliación y emitiendo el CCyNP correspondiente.

Que el Relaciones Institucionales (RI) de este organismo, a través de su Memorandum N° ME-2023-87438807-APN-RI#ENRE, acreditó el cumplimiento de las publicaciones ordenadas por el artículo 3 de la Resolución ENRE N° 511/2023, habiéndose efectuado: a) A partir del día 17 de julio de 2023, en la página web de CAMMESA; b) Desde el 18 de julio de 2023, en la página web del ENRE y; c) Los días 26 y 27 de julio de 2023 en el diario Ámbito Financiero de circulación nacional.

Que habiendo operado el vencimiento del plazo establecido en la Resolución ENRE N° 511/2023 sin que se haya registrado planteo de oposición fundado en los términos dispuestos, corresponde autorizar la solicitud de Ampliación del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica efectuado por TRANSBA S.A. a requerimiento de LOMA NEGRA S.A. y otorgar el CCyNP para el corrimiento de la traza de la LAT de 132 kV Olavarría - Barker Dos entre los Piquetes N° 162 y N° 178, bajo jurisdicción de esa transportista.

Que se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 5 y 6 de la Resolución ENRE N° 511/2023.

Que se ha emitido el correspondiente dictamen jurídico conforme lo requerido por el inciso d) del artículo 7 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

Que el ENRE resulta competente para el dictado de la presente resolución, en virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y 56 incisos a), j) y s) de la Ley N° 24.065.

Que el Interventor del ENRE se encuentra facultado para el dictado de este acto, en virtud de lo dispuesto en los incisos a) y g) del artículo 63 de la Ley N° 24.065, en el título III de la Ley N° 27.541, en el Decreto N° 277 de fecha 16 de marzo de 2020, en el artículo 12 del Decreto N° 1020 de fecha 16 de diciembre de 2020, en el artículo 1 del Decreto N° 871 de fecha 23 de diciembre de 2021, en el artículo 3 del Decreto N° 572 de fecha 1 de septiembre de 2022 y en el artículo 2 del Decreto N° 815 de fecha 6 de diciembre de 2022.

Por ello,

EL INTERVENTOR DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Otorgar el Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública (CCyNP) autorizando la Ampliación del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica solicitado por la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSBA S.A.), a requerimiento de LOMA NEGRA SOCIEDAD ANÓNIMA (LOMA NEGRA S.A.), para el corrimiento de la traza de la Línea de Alta Tensión (LAT) de 132 kV Olavarría - Barker Dos entre los Piquetes N° 162 y N° 178, bajo jurisdicción de TRANSBA S.A.

ARTÍCULO 2.- Establecer que las empresas involucradas deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por

los artículos 5 y 6 de la Resolución del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) N° 511 de fecha 14 de julio de 2023.

ARTÍCULO 3.- Notificar a TRANSBA S.A., a LOMA NEGRA S.A., a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) y al ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (OCEBA).

ARTÍCULO 4.- Regístrese, comuníquese, publíquese en extracto, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

ACTA N° 1886

Digitally signed by MARTELLO Walter Domingo
Date: 2023.09.08 15:01:54 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Walter Domingo Martello
Interventor
Ente Nacional Regulador de la Electricidad



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Nota

Número:

Referencia: EX-2021-83282401- -APN-SD#ENRE - TRANSBA S.A. - LOMA NEGRA S.A. - Otorgar el CCyNP autorizando la Ampliación del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica - LAT de 132 kV Olavarría - Barker Dos entre los Piquetes N° 162 y N° 178

A: CAMMESA (AV. EDUARDO MADERO 942. PISO 1. (C1106ACW) CABA), OCEBA (CALLE 56 NRO. 535 (B1900BJU) LA PLATA. BS AS),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente se remite copia de la Resolución N° RESOL-2023-656-APN-ENRE#MEC a efectos de su notificación. Queda Usted notificado.

Sin otro particular saluda atte.